



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 12 2 MAY 2024

RESOLUCIÓN DECECO N°: 431-24

EXPEDIENTE N°: 6894/23

VISTO: La Planificación Anual, de la asignatura "Desarrollo Económico", correspondiente al Departamento Docente de Economía y perteneciente a la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2024, presentada por el Profesor Titular Dr. Jorge Augusto PAZ, docente responsable de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 387/24 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja la aprobación de la planificación presentada, de la asignatura "Desarrollo Económico" de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, Período Lectivo 2024, según informe a fs. 11 del Expediente de referencia.

Que la propuesta presentada cumple con la normativa vigente de aplicación - Resolución CS N° 320/03.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. N° 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Planificación Anual de la asignatura "Desarrollo Económico", de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, para el Período Lectivo 2024, presentada por el Profesor Titular Dr. Jorge Augusto PAZ, obrante de fs. 2 a 8, del Expediente de referencia.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Departamento Docente de Economía, al profesor Jorge Augusto PAZ, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Crd. María Rosa Penzo de Millar
Secretaría de As. Académicas
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa